



EXPEDIENTE: 001/2023/14467

ASUNTO: SOLICITUD MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL TASA RSU

INFORME JUSTIFICATIVO BENEFICIARIOS/ASDE REDUCCIÓN DE LA TASA DE RESIDUOS SÓLIDOS POR CIRCUNSTANCIAS SOCIO ECONÓMICAS

El municipio de Elda cuenta con una población total de 52.297 habitantes, de los cuales 25.483 son hombres y 26.814 mujeres. La población extranjera supone un total de 3.135 habitantes, siendo las nacionalidades más presentes Colombia con 743 habitantes y Marruecos con 413 habitantes y Rumanía con 327 habitantes y 111 de Ucrania según datos estadísticos del INE del 2022.

Elda cuenta con un total de 39.866 inmuebles (datos del Instituto Valenciano de Estadística) para los siguientes usos:

- Residencial: 24.658.
- Almacén y estacionamiento: 9.925
- Suelo vacante: 702.
- Comercial: 3.003.
- Industrial: 794
- Resto: 784.

El municipio de Elda cuenta con una tasa de paro a fecha 31 de marzo de 2022 de 5.151 personas, de las cuales 3.318 son mujeres y 2.033 son hombres según el Instituto Valenciano de Estadística. Respecto a los Indicadores de pobreza y condiciones de vida el INDICADOR AROPE de riesgo de pobreza y/o exclusión social (estrategia Europa 2020) establece que la comarca del Vinalopó Mitjà tiene una estimación de un 23'8 de personas en situación de riesgo de pobreza y/o exclusión social.

Según la Estrategia Europa 2020, se consideran personas en riesgo de pobreza y/o exclusión social a las que están en alguna de las tres situaciones que se definen a continuación:

1. En riesgo de pobreza, es decir por debajo del 60% de la mediana de los ingresos por unidad de consumo.
2. En carencia material severa, es decir con carencia en por lo menos cuatro conceptos de los nueve siguientes:
 1. No tener retrasos en el pago del alquiler, hipoteca, recibos relacionados con la vivienda o compras a plazos.
 2. Mantener la vivienda con una temperatura adecuada durante los meses de frío.
 3. Afrontar gastos imprevistos.
 4. Una comida de carne o pescado cada dos días.
 5. Ir de vacaciones fuera de casa, por lo menos una semana al año.
 6. Un coche.
 7. Una lavadora.
 8. Un televisor de color.
 9. Un teléfono.
3. En hogares sin empleo o con baja intensidad en el empleo (hogares en los que sus miembros en edad de trabajar lo hicieron menos del 20% del total de su potencial de trabajo durante el año de referencia).

Firma 1 de 1
M Ángeles Sánchez Carbonell | 10/11/2023 | IMSSE-Directora

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 480f56389c40499cb325afb4d4f96f0b001

Url de validación | <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos | Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Los hogares de Elda tienen unos ingresos medios de 22.920 euros anuales, y unos ingresos medios por unidad de consumo de 13.419 euros. Por lo que el límite establecido de ingresos para la Ordenanza de basura quedan reflejados de forma ajustada al nivel de ingresos.

Según datos aproximados de unidades familiares en situación de vulnerabilidad o riesgo de exclusión social 2022 en el municipio de Elda atendidos por el Instituto Municipal de Servicios Sociales de Elda podemos determinar:

N.º de hogares perceptores de ayudas económicas individualizadas de uso de vivienda habitual para el pago de hipoteca.	115
N.º de hogares perceptores de Renta Valenciana de Inclusión que perciben complemento de hipoteca	215
N.º de hogares con certificado de vulnerabilidad residencial para evitar desahucios.	310
N.º de hogares de personas mayores en situación de vulnerabilidad económica	120 (aprox. detectados)
TOTAL	760 hogares

Tomando como referencia la tasa de riesgo de pobreza y exclusión social (AROPE), así como el número de personas en situación de desempleo y los hogares atendidos por EXCLUSIÓN RESIDENCIAL (ETHOS) por Servicios Sociales podemos tomar como posible referencia aproximada de alrededor de entre 1000 y 2000 hogares podrán beneficiarse de la bonificación.

En Elda, en la fecha que consta en la huella de la firma digital impresa en este documento.

Fdo. M. Ángeles Sánchez Carbonell
Directora IMSSE

Firma 1 de 1
M. Ángeles Sánchez Carbonell | 10/11/2023 | IMSSE-Directora

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	480f56389c40499cb325afbfd4f96f0b001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

